



SOLICITUD DE OFICIO

8 de abril de 2026

DE: Diego Schalper Sepúlveda
Eduardo Durán Salinas
Andrés Celis Montt
Luis Pardo Sainz
Diputados de la República

PARA: Daniela Poblete Canepa
Superintendente de Educación Superior

MATERIA: Solicita instruir investigación con ocasión de las graves agresiones sufridas por la Ministra de Ciencias Tecnología, Conocimiento e Innovación en la Universidad Austral de Chile

Con profunda preocupación hemos tomado conocimiento de los graves hechos ocurridos con fecha 8 de abril de 2026 en dependencias de la Universidad Austral de Chile, en la ciudad de Valdivia, en los que la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao, fue objeto de agresiones verbales y físicas por parte de manifestantes en el contexto de una actividad oficial.

Según información de público conocimiento, la autoridad fue increpada, empujada y rociada con agua mientras intentaba abandonar el recinto, debiendo ser resguardada por su equipo de seguridad. Estos hechos, más allá de su gravedad material, constituyen una situación especialmente delicada desde el punto de vista institucional, por cuanto afectan directamente el respeto debido a las autoridades de la República en el ejercicio de sus funciones.

En este contexto, cabe señalar que conductas de esta naturaleza podrían eventualmente configurar el delito de atentado contra la autoridad, previsto y sancionado en el artículo 261 del Código Penal, lo que hace necesario evaluar la pertinencia de poner estos antecedentes en conocimiento del Ministerio Público de Chile para su investigación.

Los hechos descritos no solo afectan a una autoridad en particular, sino que comprometen principios básicos de convivencia democrática y respeto institucional, los cuales deben ser resguardados con firmeza, especialmente en espacios como las instituciones de educación superior, en los que debería primar la diversidad y el diálogo democrático.

De ahí que resulte esencial que esta superintendencia instruya una investigación acerca de lo ocurrido en el campus universitario de la Universidad Austral. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 siguientes de la Ley N° 21.091.

En virtud de lo anterior, venimos en solicitar a Ud.:

1. Que, en el ámbito de sus competencias, se instruyan las investigaciones administrativas que correspondan respecto de los

hechos ocurridos al interior del establecimiento de educación superior señalado, determinando la eventual responsabilidad de la institución en estos hechos.

2. Que, en caso de estimarse procedente, se remitan los antecedentes al Ministerio Público, a fin de que se investiguen posibles responsabilidades penales.

Diego Schalper S.

Eduardo Durán S.

Andrés Celis M.

Luis Pardo S.